

República de Colombia

Distrito Judicial de Manizales
Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manzanares, Caldas, Veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023). Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso ejecutivo de mínima cuantía, junto con la solicitud de entrega de títulos que antecede.

Sírvase proveer.

ANGELLY JOHANNA BOTERO BERMUDEZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Auto sustanciación civil No. 547

Proceso: Especial de Imposición de Servidumbre legal de conducción de energía eléctrica con ocupación permanente
Demandante: Transmisora Colombiana de Energía S.A.S E.S.P
Demandado: Gildardo Arango Gallego
Herederos Indeterminados de José Abad Pérez Ramírez y otros
Radicado: 17433408900120220015000

Mediante providencia del 11 de julio del avante año, se accedió al retiro de la demanda, sin embargo, en la misma no se indicó nada sobre la indemnización depositada por la entidad demandante dentro del presente asunto, razón por la cual se ordena su devolución.

Para tal fin se constituyó el título judicial Nro 418200000017016 por valor de \$37.133.500,00, y en aras de proceder a su constitución se requiere a la parte actora, para que indique a nombre de quien se ordena su pago, si directamente a la Transmisora Colombiana de Energía S.A.S ESP, aportando el número de cuenta donde pueda realizarse la transferencia, o una persona natural que se encuentre acreditada para tal fin, para lo cual deberá allegar la autorización y documentación pertinente.

En firme esta providencia pasen las diligencias al archivo.

NOTIFIQUESE,

JUAN SEBASTIÁN JAIMES HERNÁNDEZ
Juez

Notificación en Estado Nro. 110
Fecha: 31 de julio de 2023

Secretaria _____

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales
Manzanares, Caldas.